

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO EMPLEABILIDAD CON IMPACTO - EMPACT i3"

1. ANTECEDENTES

El proyecto Empleabilidad con impacto - EmPACT i3 es un proyecto seleccionado y cofinanciado al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg Vi-A-España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2021). El objetivo de POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona transfronteriza España-Francia-Andorra.

Mediante este proyecto se pretende promover la empleabilidad de calidad, de alta cualificación y orientada a impactar en los retos de transición ecológica y social en el territorio transfronterizo Euskadi-Nueva Aquitania a través de acciones innovadoras en la educación superior y en colaboración estrecha con agentes territoriales.

El partenariado del EmPACT i3 está conformado por los socios Euskampus Fundazioa (Jefe de Fila), Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) y la Universidad de Bordeaux (UBx) y conformará una comunidad transdisciplinar con tres grupos de interés: entidades públicas y privadas, profesorado investigador, y alumnado de UPV/EHU y UBx que se implicará en la innovación de conocimientos y competencias capaces de impactar en los retos de transición ecológica y social. Se realizarán encuentros transfronterizos en los que se identificarán retos, y se activarán conocimientos y competencias partiendo de necesidades reales del territorio con foco en 3 ámbitos de transición: contaminación del océano, energías renovables marinas y economía circular. Se promoverá la ciudadanía eurorregional desde la interculturalidad y el multilingüismo. El alumnado podrá impregnarse de la realidad laboral transfronteriza desarrollando micro-proyectos y movibilidades de corta duración en colaboración con entidades del otro lado.

La innovación para la empleabilidad de impacto se promoverá combinando tres vías: visión compartida sobre necesidades del territorio en conocimientos y competencias, orientación profesional por inmersión del alumnado en las entidades, innovación de conocimientos y competencias en las entidades inspirada por los proyectos del alumnado.

La coordinación de capacidades que permite la alianza estratégica Campus Eurorregional UPV/EHU-UBx permitirá diseñar instrumentos institucionales y estructuras de colaboración transfronterizas para continuar promoviendo desde la educación superior y en colaboración con agentes territoriales empleabilidad de calidad y de alta cualificación con impacto en los retos de transición ecológica y social.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la definición de las características técnicas que rigen la prestación consistente en el servicio de asistencia técnica para la coordinación y gestión del proyecto Empleabilidad con Impacto - EmPACT i3.

Todas las labores que conlleve la ejecución de este contrato, deberán estar sujetas a las condiciones exigidas en la siguiente documentación y reglamentos, así como en los documentos que se anexen:

[20220927_Programa-POCTEFA_2021-2027-1.pdf](#)

[20220927-ANEXO-1-Doc-metodologia-indicadores.pdf \(poctefa.eu\)](#)

[Microsoft Word - GuiaAccesoSigefas2127_v2_CIG \(poctefa.eu\)](#)

[INTERREG POCTEFA MANUAL BRANDING ESP3-1-24.pdf](#)

[Reglamento - 2021/1058 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)

[Regulation - 2021/1059 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)

[Regulation - 2021/1060 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)
[EUR-Lex - 52021XC0916\(03\) - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)

Estas condiciones podrán sufrir modificaciones.

Las principales tareas que deberá realizar la empresa contratista son las siguientes:

1. Gestión administrativa, coordinación y comunicación interna del proyecto, seguimiento, evaluación del proyecto y gestión de incidencias:

- Coordinación de socios y seguimiento de las actividades del proyecto según vienen descritos en el formulario de candidatura;
- Respuesta tiempo y forma (es decir, según los plazos y medio e-mail, etc. que se indiquen desde el programa en cada caso) a cualquier solicitud de información/documentación por parte de la Secretaría Conjunta;
- Envío de consultas, solicitudes en nombre del partenariado a las autoridades del programa, resolución de consultas e intermediación entre socios;
- Asistencia a los socios en la gestión del proyecto, transmitiendo tanto contenidos/novedades de interés como actualizaciones/variaciones del programa, oportunidades de nuevas convocatorias en el ámbito del proyecto, etc. a los socios del mismo y resolviendo dudas de cada uno de los socios.

2. Gestión financiera: Declaraciones de gastos, solicitudes de reembolso, controles/auditorías

- Asesoramiento a los socios en la elaboración de los informes intermedios de declaración de gasto que elaboren los socios (orientaciones, traslado de consultas que tengan los socios al programa, etc.) en los plazos indicados por la Secretaría Conjunta de POCTEFA;
- Comprobación de que todos los socios cumplen con las obligaciones de gestión financiera establecidas en el Programa. Se garantizará que se cumple con los criterios de elegibilidad de los diferentes gastos, así como con la norma de contratación pública aplicable en cada caso;
- Elaboración de los informes intermedios de declaración de gasto consolidados y solicitudes de reembolso con la periodicidad que establezca el Secretariado Conjunto de POCTEFA;
- Revisión de los indicadores del proyecto semestralmente o cuando la persona responsable del contrato considere necesario revisar algún indicador en concreto;
- Seguimiento de la ejecución financiera del proyecto, asegurando que se cumplen todos los límites establecidos en el Manual del Programa;
- Interlocución entre la empresa contratista y el Jefe de Fila para revisar y validar los informes anuales de su entrega al programa.

3. Asesoramiento en el cumplimiento de los procedimientos y normativa aplicable, incluida la reglamentación FEDER que afecta al programa POCTEFA:

- Proveer información sobre los reglamentos, identificar el no cumplimiento y proponer y/o iniciar acciones correctivas a los socios;
- Atención a las consultas que los socios les realicen sobre elegibilidad de gastos, subcontrataciones, publicidad;
- Trasladar las dudas del partenariado a la Secretaría Técnica conjunta del programa Interreg POCTEFA, encargada del seguimiento y gestión conjunta de los proyectos aprobados.

4. Asesoramiento en el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación

- Garantizar la difusión del contenido, avances y resultados del proyecto siguiendo las indicaciones del Programa.
- Orientación sobre la normativa y requisitos de información y publicidad a lo largo del proyecto;
- Atención a las consultas que los socios les realicen sobre información y comunicación.

Firma:

MARIA
ICIAR
RECALDE
RODRIGUEZ -
Z -
15252775A

Firmado
digitalmente por
MARIA ICIAR
RECALDE
RODRIGUEZ -
15252775A
Fecha: 2024.05.10
08:56:33 +02'00'